

## El Derecho Público en la Unión Soviética

por el Dr. Raúl Ferrero. (1)

Para el pensamiento marxista, el Estado se extinguirá, inevitablemente, cuando advenga la sociedad comunista. Dado que esta sociedad será sin clases, no subsistirá el Estado, puesto que la concepción marxista lo mira como estructura de opresión de una clase sobre las otras. Por ahora, el llamado "cerco capitalista" —o sea la oposición que el mundo libre hace al comunismo— da pretexto a Rusia y a China para mantener el Estado al nivel de una dictadura implacable. Explican así el despotismo como necesidad transitoria para combatir a los países capitalistas. Según Lenin, la explotación de las masas se irá extinguiendo y con ella se desvanecerá el Estado, puesto que la educación de las masas las irá sometiendo a las reglas elementales de la vida social, sin compulsión ni necesidad de obediencia.

La denominación de UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, adoptada como comunidad sin referencia geográfica, evidencia el propósito comunista de ir extendiendo su ámbito político a todo el mundo, hasta poner fin a las denominaciones nacionales. Según la Constitución, el poder de los soviets es internacional, por su condición de "poder de clases". La Carta de 1936, vigente con algunas modificaciones, asegura la dictadura del proletariado. Las modificaciones han sido recogidas por la ley de Reforma Constitucional de febrero de 1947. La más importante, es la que cambia la denominación de comisarios del pueblo por la de ministros.

Todo el poder pertenece a los "trabajadores de la ciudad y del campo, representados por los soviets de diputados de los trabajadores". La cooperación comunista permite que se resuelvan las discrepancias entre las únicas clases hoy existentes, o sea la clase obrera, la clase campesina y la inteligencia. El sufragio es universal y directo, pudiendo ser revocado el mandato. El Estado es de partido único; el partido comunista presenta sus listas y el pueblo puede escoger entre votar por ellas o votar en blanco, lo que viene dando mayoría de más del 90% a favor del régimen. El partido es el guía del Estado, o sea que, en realidad, el régimen es de cesarismo, puesto que las masas son, universalmente, objeto y no sujeto del poder.

El Gobierno de cada una de las 15 repúblicas federadas es ejecutor de las leyes federales.

Los órganos fundamentales de la Federación son los siguientes:

a) **Soviet Supremo de la U.R.S.S.**, compuesto de dos Cámaras: el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades. El primero se integra con representantes de la totalidad del pueblo soviético, a razón de un diputado por cada 300,000 habitantes. El segundo equivale a una cámara federal, o sea compuesta por representantes de las unidades federadas, elegidos por el pueblo a razón de 25 diputados por cada República federada,

(1) Catedrático Titular de Derecho Constitucional y de Derecho Internacional Público; ex-Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, Ex-Decano del Colegio de Abogados de Lima.

11 por cada República autónoma, 5 por cada región autónoma y 1 por cada distrito nacional. Las Cámaras se renuevan cada cuatro años, en elecciones convocadas por el Presidium. El Soviet Supremo modifica la constitución por mayorías de dos tercios en cada una de las Cámaras.

b) **Presidium**, llamado Presidium del Soviet Supremo y designado por ambas Cámaras en común. Se compone de un Presidente, 15 vicepresidentes, a razón de uno por cada república federada, 16 miembros y un Secretario, siendo todos los cargos designados por el Soviet Supremo.

El Presidium es, a la vez, órgano del Soviet Supremo y jefatura colegiada del Estado. Equilibra al Soviet Supremo, correspondiendo al Presidente y al Secretario promulgar las leyes. Como quiera que el Soviet Supremo se reúne pocas veces en el año y por breves días, es el Presidium el que ejerce la función legislativa continua y real. En cuanto jefatura del Estado, se halla por sobre el Consejo de Ministros e interviene cuando ambas Cámaras no están de acuerdo sobre alguna materia. Si la comisión paritaria intercameral no resuelve el impase, el presidium puede disolver el Soviet Supremo y convocar de inmediato a elecciones. También puede convocar referendums y nombra y remueve los mandos militares.

c) **Consejo de Ministros**, llamado antes Consejo de Comisarios del Pueblo. Es el órgano administrativo y ejecutivo del Estado, siendo nombrado por el Soviet Supremo. Cuando éste no funciona, lo nombra o remueve el Presidium. La amplitud de funciones del Estado totalitario determina que el número de Ministros sea considerable, al rededor de 60, variando frecuentemente la composición y denominación de las carteras. Un Gabinete, verdadero Consejo de Ministros restringido, concentra la administración y dirección del Estado.

La misma disciplina que regula la vida política se aplica a la vida económica. La Comisión del Plan del Estado, llamada **Gosplan**, integra como órgano colectivo el Consejo de Ministros y éste no dicta ninguna regulación importante en materia de actividades económicas sino de acuerdo a lo indicado por el Gosplan y refrendado por el Comité Central del Partido.

Dado el hecho de que el Soviet Supremo es sumamente numeroso y se reúne muy rara vez, el centro de gravitación política es el Presidium, entidad que realiza funciones legislativas y gubernativas, al más alto nivel. Por ello, no puede sostenerse que en la URSS exista separación de poderes, a pesar de que el Presidium está compuesto como órgano permanente del Legislativo.

La administración de justicia es ejercida por el Tribunal Supremo de la Unión, los Tribunales Supremos de las Repúblicas federadas, los Tribunales de las Repúblicas autónomas, de las regiones autónomas, etc. El objetivo final de la Justicia es, de modo expreso, la defensa de la estructura política y del sistema socialista, la protección de los derechos políticos y de trabajo, así como de los derechos patrimoniales y personales. Los Tribunales Populares, elegidos por sufragio universal y directo cada tres años, conocen las causas penales. Es relevante citar el art. 2º del Código Civil: "Los derechos civiles están protegidos por la ley, salvo el caso de que sean ejercidos en **sentido contrario** a su destino económico y social".

### **Estructura federal**

La estructura es federal y cabe anotar que la URSS ha venido aumen-

tando el número de demarcaciones, en parte por satisfacer de modo armónico los intereses y sentimientos regionales y en parte a consecuencia de la incorporación de nuevos territorios. Así, a las cuatro repúblicas originales (Rusia, Rusia Blanca, Ucrania y Transcaucasia) que aparecían federadas en 1923, al dictarse la primera constitución soviética, se han agregado once más, haciendo hoy un total de quince repúblicas federadas: Rusia, Ucrania, Azerbaiyán, Georgia, Uzbek, Tadjik, Kasakstán, Armenia, Bielorrusia o Rusia Blanca, Turkmenia, Kirguisia, Moldavia, Estonia, Letonia y Lituania, todas ellas con iguales derechos. La principal es la República Federal Socialista Soviética de Rusia, que comprende tres cuartas partes del territorio y más de la mitad de la población.

*En orden jerárquico descendente, siguen las subdivisiones existentes en algunas de las repúblicas federales; tales subdivisiones son las repúblicas autónomas y las regiones autónomas. Los distritos nacionales están constituidos por los núcleos urbanos de Moscú, Stalingrado y Leningrado. Las repúblicas de la Unión Soviética tienen su propia constitución y sus propios poderes legislativo, ejecutivo y judicial, todo ello bajo el patrón del estatuto federal. En consecuencia, cada república federada tiene un Soviet Supremo, un Presidium, un Consejo de Ministros, una Corte Suprema y Tribunales. Teóricamente, las repúblicas federales poseen el derecho de segregarse de la Unión, si bien les sería imposible hacerlo en la práctica.*

Tal multiplicidad de subdivisiones, que hace llegar a casi 60 el número de las unidades con representación en el soviets de las nacionalidades, ha facilitado la administración. La división de competencias permite dirimir los conflictos entre la Unión y los elementos federados, así como los de éstos entre sí. Corresponde al Soviet Supremo de la URSS resolver las competencias que se planteen. A fin de aumentar la gravitación soviética dentro de las Naciones Unidas, la constitución ha sido reformada para permitir que las repúblicas federadas ostenten personalidad externa e inclusive que cuenten con unidades militares propias dentro de la fuerza armada. El Presidium está facultado para enmendar la descentralización de modo flexible, lo que permite una mejor gestión. A pesar de la proliferación de demarcaciones autónomas y semiautónomas, la unidad de mando ejercida por el Partido de modo férreo mantiene cohesión y un centralismo eficaz. Además, la ideología monolítica y la subordinación a los planes elaborados desde Moscú por el **Gosplan** aseguran la coordinación y los controles.

#### **Democracia popular y dictadura del proletariado**

La democracia popular es la forma estatal de dictadura de la clase obrera. Expresa el poder total del proletariado, representado en la práctica por el Partido Comunista. Este es el único partido existente y la Constitución le reconoce el derecho de conducir al pueblo "por la vía de la construcción de la sociedad comunista". El Secretario General del Partido Comunista es el dictador del país, virtualmente. El Soviet Supremo sigue con toda fidelidad los dictados del Partido y controla que se observe la **legalidad socialista** para ir consolidando la dictadura del proletariado, después de la cual está ofrecida la sociedad sin clases y la extinción del estado.

Subsiste la propiedad personal, pero no en cuanto se trate de medios de producción. Las cuentas bancarias de ahorros, la vivienda y aún la casa de campo o un pequeño terreno de cultivo, así como la propiedad de bienes

de consumo, son permitidos. Los depósitos de ahorros ganan un interés de 5% pagado por las Cajas del Estado. Al igual que los bonos del Tesoro, están exentos de impuestos.

Por virtud de una reinterpretación total de la democracia, el comunismo asigna a esta palabra una acepción distinta, identificándola con el socialismo totalitario. En tal democracia, la libertad no tiene lugar. El proletariado ruso se erige en vanguardia de los oprimidos en otros países y explica ser clase dominante que interpreta o suprime las libertades en bien de su destino revolucionario en el mundo. Después de Lenin, el partido comunista se arroga el carácter de "minoría representativa de los trabajadores más revolucionarios" e invoca la democracia con un sentido trastocado, como si las palabras y los conceptos jurídicos de Occidente danzaran al revés. El enunciado de las libertades, por ejemplo, aparece ingenuo, como que incluye el derecho de transitar por las calles, de usar los medios de comunicación y de hacer propaganda antirreligiosa pero no propaganda confesional.

Los soviets o consejos son integrados según disponga el Partido, entidad que recibe adherentes previa selección y endoctrinamiento cuidadoso. El texto de la Constitución es de estilo claro y panfletario: "El que no trabaja no come", o bien "De cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo", conforme expresa el art. 12º. La edad mínima de los electores, 18 años, así como las realizaciones en favor del hombre medio y el mesianismo revolucionario que se infunde a través de la educación, han creado una mentalidad impermeable a los criterios vigentes en el mundo libre.

La constitución vigente, promulgada en 1936, supone que se ha llegado al período final de edificación del socialismo y del paso gradual de éste al comunismo. Una economía esencialmente cambiada y la estructura de clase de la sociedad soviética permiten ya modelar la legalidad socialista. El derecho a legislar corresponde exclusivamente al Soviet Supremo de la U.R.S.S., así como a los Soviets Supremos de las repúblicas federadas y autónomas. El Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como los Presidiums de los Soviets Supremos de las repúblicas federadas y autónomas, están facultados para dictar Decretos. El Consejo de Ministros dicta disposiciones y órdenes, basándose en las leyes, y cada Ministro dicta órdenes e instrucciones, según faculta la Constitución.

El marxismo-leninismo enseña que las relaciones de producción imperantes en una sociedad forman la base de ella y determinan el carácter de las ideas e instituciones. Estas vienen a ser la supraestructura política e ideológica, determinada por la infraestructura, o sea por las relaciones de producción. En una sociedad en que impera la propiedad privada de los medios de producción es natural que prevalezcan los puntos de vista de la clase poseedora, o sea de quienes "explotan" y justifican la opresión. Por el contrario, dice Alexandrov, expositor marxista de la Teoría del Estado y del Derecho, en la sociedad socialista, fundada en la propiedad social de los medios de producción, el partido comunista ha hecho desaparecer la explotación del hombre por el hombre. Lo real es que el derecho ha perdido todo anclaje en un plano trascendente, lo que permite al Estado soviético extraer consecuencias extremas de su legislación positiva y de la dialéctica marxista.